

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 8 3 4 /

EN CONCON, 03 ABR 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A.** Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.** Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C.** Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D.** Ley 20.730 Artículo 4, N°7: "...la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación..."
- E.** La necesidad de contratar los servicios de mantención de cancha de pasto sintético para mantener en óptimas condiciones los recintos deportivos de la Ilustre Municipalidad de Concón, que cuentan con este sistema de canchas.
- F.** Se solicita licitar la mantención de canchas de pasto sintético por tres mantenciones anuales a cada recinto deportivo de la Ilustre Municipalidad de Concón, que cuentan con cancha de pasto sintético estos son: Estadio Atlético municipal, Liceo Politécnico de Concon y cancha del Club Deportivo Caleta Huracán.
- G.** Decreto Presupuestario N° 66 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
- H.** Solicitud de Pedido N° 297 de fecha 26 de marzo de 2018, correspondiente a **MANTENCION CANCHAS DE PASTO SINTÉTICO RECINTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES** por la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, Oficina de Deportes, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad.
- I.** Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas.

DECRETO:

- 1. LICÍTESE**, a través de la dirección de Administración y Finanzas, Mantención Canchas de Pasto Sintético según especificaciones técnicas adjuntas, para uso de las distintas actividades y talleres municipales.
- 2. APRUÉBESE**, las bases administrativas y especificaciones técnicas adjuntas.
- 3. DESÍGNESE**, como comisión evaluadora de la propuesta a Nelly Veas Pizarro Encargada de Adquisiciones, Alejandra Walter directora de DIDECO, Evelyn Arias Directora de Finanzas y Eduardo Salinas profesional de apoyo Oficina de Deportes o quienes le subroguen.



4. ESTABLÉZCASE, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.

5. IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

6. PROCÉDASE a publicar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

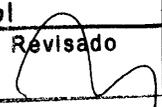

SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE (S)

OSG/MLEG/AW/c/esc

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Dideco
3. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
29 MAR 2018
RECIBIDO HORA: 